

Una Comisión del Gobierno controlará todos los fondos de pensiones de promoción pública

• **¿Quién controlará los planes de pensiones de promoción pública?** La financiación de los planes es privada, pero la máxima autoridad de control de los fondos de pensiones, donde se integran los planes, será el Gobierno. Una Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones seleccionará las entidades gestoras y depositarias, supervisará la estrategia de inversión a largo plazo, la constitución de los fondos de pensiones y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control Especial del fondo. La Comisión Promotora y de Seguimiento estará formada por nueve funcionarios. De ellos, cinco pertenecerán a la Seguridad Social. Los cuatro consejeros restantes, con una relación de uno por cada Departamento, pertenecerán a los ministerios de Trabajo, Economía y Transformación Digital, Hacienda y Función Pública, y al Ministerio de Transición Ecológica. Todos ellos del área económica del Ejecutivo, como no puede ser de otra manera.

• **¿Qué es la Comisión de Control Especial de los Fondos Públicos?** Será el órgano en el que estarán representadas las organizaciones empresariales y sindicales. Su composición, de trece miembros, será la siguiente: cinco representantes del Ministerio de la Seguridad Social. Otros ocho miembros, repartidos a partes iguales, entre las organizaciones empresariales y sindicales. Su mandato durará seis años, y cada tres años se renovará la mitad de ellos más uno. Bajo la supervisión de la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos, la Comisión de Control Especial se encargará de la política de inversión de cada fondo, el examen de la actuación de la gestora y la supervisión de la misma.

• **Entrada de las gestoras medianas y pequeñas.** Finalmente, el Ejecutivo ha suprimido los límites mínimos que había puesto de gestión de capital y de fondo de solvencia, lo que facilita que puedan concurrir entidades medianas o colegios profesionales a la gestión de los fondos y planes de pensiones. Más allá de los grandes bancos y sus entidades.

El Gobierno prorroga hasta abril los ERTE de las empresas por Covid

CONSEJO DE MINISTROS/ Las empresas en crisis tendrán el mes de marzo para hacer la transición hacia los nuevos expedientes de la reforma laboral, que tratan de evitar los despidos.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer prorrogar un mes más, hasta el 31 de marzo, los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) asociados a la pandemia del coronavirus para facilitar el cambio, la transición, a los nuevos modelos de expedientes regulados en la reforma laboral. Lo que se conoce como los Mecanismos RED.

La medida es el resultado de las consultas del Gobierno con la patronal y los sindicatos. En principio, será la sexta y última prórroga de los ERTE desde que comenzó la crisis económica del coronavirus en marzo de 2020. La actual termina el próximo día 28, al finalizar febrero.

En todo caso, en marzo, durante el mes de transición a los nuevos esquemas de la reforma laboral, las empresas con un ERTE tendrán las siguientes exoneraciones de cotizaciones sociales.

En las empresas que den formación a sus trabajadores la exoneración de las cotizaciones durante marzo serán del 60% por trabajador. Este beneficio será el mismo para todas las empresas, cualquiera que sea su plantilla. Hasta ahora, la exoneración de las cotizaciones era del 80%. En el caso de que la empresa afectada por un ERTE, provocado por causas achacables a



Los trabajadores mantienen la prestación del desempleo con el 70% de la base reguladora.

la pandemia, la rebaja de cotizaciones será la siguiente: del 30%, para aquellas que tengan menos de diez empleados, y del 20%, para las que cuenten con una plantilla superior. En cualquier caso, 20 puntos menos que hasta ahora.

Todas estas ventajas afectan a las empresas que se vean perjudicadas parcialmente en su actividad y, en todo caso, puedan ir recuperando sus trabajadores del ERTE, a me-

diada que recuperan negocio.

Por eso, para las empresas que no pueden trabajar de ninguna manera por los efectos de la pandemia la exoneración de cotizaciones es del 90%, diez puntos menos que ahora. Se trata de compañías que no pueden trabajar por las decisiones administrativas de luchar contra la pandemia. Al final, las más afectadas son las agencias de viaje. Y, por esta razón, serán las primeras en tener un Mecanismo RED,

de carácter sectorial. Uno de los nuevos modelos de ERTE regulados en la reforma laboral. En este caso, las exoneraciones de cotizaciones sociales para las empresas son del 40% por trabajador, y están vinculadas a la formación.

También está el mismo modelo, pero para las empresas individuales: El primero es el de fuerza mayor, como, por ejemplo, el que provoca el impacto de la pandemia. También los efectos del vol-

El Gobierno prorroga hasta julio las ayudas a los autónomos con desempleo

cán Cumbre Vieja en La Palma (Canarias). La rebaja de cotizaciones en estos casos es del 90%. Precisamente, todas las empresas canarias afectadas por este desastre natural podrán acogerse a un ERTE por fuerza mayor hasta el 30 de junio de 2022.

Formación

En tercer lugar está el Mecanismo RED por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. En este caso, la exoneración de cotizaciones sociales será del 20%, siempre que la empresa incorpore un plan de formación para los trabajadores suspendidos de empleo.

Además, se mantiene hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria de los autónomos que estén cubiertos por desempleo –cese de actividad– afectados por la crisis. Igualmente, se extienden hasta junio las exenciones de cotizaciones sociales para quienes perciban la prestación. También se mantienen las condiciones de reducción de facturación para percibir la prestación.

El salario mínimo sube a 1.000 euros mensuales

MV. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer también varias medidas, englobadas en lo que el Ejecutivo llama el *escudo social*. Escudo contra la crisis económica provocada por la pandemia del coronavirus. Así, el Gobierno aprobó ayer la subida del salario mínimo interprofesional para este año desde los 965 a los 1.000 euros al mes. Desde los 13.510 euros a los 14.000 euros al año, con la aplicación de catorce pagas.

La subida del SMI fue pactada por el Gobierno y los sindicatos el pasado día 9, con el rechazo de los empresarios.

Pero la vicepresidenta Segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, fue muy contundente en la defensa de la medida. “El incremento del salario mínimo es la medida más potente para combatir la pobreza laboral y al situarlo en 1.000 euros, España empieza a tener una renta digna comparable en la Unión Europea”, dijo Díaz. La vicepresidenta Segunda desechó todos los informes y análisis que apuntan que el incremento del SMI provoca la destrucción de empleo.

El Banco de España ha afirmado que la subida de esta renta en 2019 desde los 735 a

los 900 euros mensuales impidió la creación de más de 170.000 empleos en aquel año. La subida de esta renta afecta directamente a dos millones de trabajadores. Precisamente, con el incremento anual de la misma los empresarios acusan al Gobierno de intervenir en la negociación colectiva

Además, el Consejo de Ministros amplió hasta el próximo

Se prorroga hasta el 30 de septiembre la suspensión de los desahucios a los inquilinos

30 de septiembre la suspensión de los procedimientos de desahucio y de los lanzamientos para familias “vulnerables y sin alternativa de vivienda”. Podrán acogerse también a esta medida familias con personas en situación de dependencia y víctimas de violencia machista que residan en viviendas de grandes propietarios, aunque no tengan título habilitante para ello.

Junto a ello, el Gobierno prorrogó hasta el 31 de octubre la posibilidad de que el arrendador o propietario de la vivienda solicite una compensación al Gobierno por los

perjuicios ocasionados al mismo por el tiempo transcurrido desde que se acuerda la suspensión del desahucio hasta que el juez la levanta.

Dentro del escudo social contra los efectos de la crisis, y para proteger a la población con economía más vulnerable, el Consejo de Ministros acordó la prórroga hasta el 30 de junio de la prohibición del corte de suministro eléctrico, gas natural y agua.

Además, el Gobierno prorrogó hasta el 30 de junio las prestaciones y subsidios por desempleo de los artistas, el personal auxiliar de espectáculos y de los toros.